

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime Eduardo Tasintuña Claudio, contra la empresa “Abre Sistemas y Montajes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Jaime Eduardo Tasintuña Claudio, contra “Abre Sistemas y Montajes, Sociedad Limitada”, por un principal de 7.737,66 euros, más 464,24 euros en concepto de intereses y 773,76 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Acumular la presente ejecución a la ejecución número 225 de 2009, seguida igualmente en este Juzgado contra la misma ejecutada “Abre Sistemas y Montajes, Sociedad Limitada”, ascendiendo las cantidades reclamadas a las siguientes: 18.984,31 euros de principal, 1.139,05 euros de intereses y 1.898,43 euros de costas, afectándose los bienes embargados, en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución a la ejecución número 225 de 2009.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Abre Sistemas y Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.036/10)